



VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

DIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
Y GESTIÓN FINANCIERA TERRITORIAL

El Ayuntamiento de Chirivel (Almería) ha remitido, a esta Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial, el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2024 en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, en lo que se refiere a los municipios que hayan ampliado el periodo de amortización de 10 a 20 años de los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores.

Analizada la documentación aportada se emite informe favorable condicionado, acompañándose una copia del mismo que habrá de formar parte del expediente de aprobación del Presupuesto General.

LA DIRECTORA GENERAL

Mónica García Sáenz

**SR. D. JOSÉ TORREGROSA MOTA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL (ALMERÍA)**

**CORREO ELECTRÓNICO**  
[sggfl@hacienda.gob.es](mailto:sggfl@hacienda.gob.es)

C/ ALBERTO BOSCH, 16 – 3ª Planta  
28014 MADRID  
TEL: 91 389 04 57

CSV : GEN-cd5b-8b16-dc4c-d582-7ee0-6d46-7437-c08e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MONICA GARCIA SAENZ | FECHA : 15/03/2024 14:25 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 15/03/2024 14:25





VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

DIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y  
GESTIÓN FINANCIERA TERRITORIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  
PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DE  
ENTIDADES LOCALES

## INFORME SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL (ALMERÍA)

El Ayuntamiento de Chirivel (Almería) ha remitido el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2024 por vía telemática a la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial al objeto de someterlo a informe previo, preceptivo y vinculante del Ministerio de Hacienda, dentro del procedimiento de aprobación de los presupuestos municipales, en cumplimiento de la legislación aplicable a dicho Ayuntamiento en materia económico-presupuestaria al estar acogido a las medidas aprobadas por este Ministerio.

Examinada la documentación remitida, se emite el siguiente informe.

### I. Composición del Presupuesto General

El Presupuesto General está integrado por el propio del Ayuntamiento.

### II. Análisis de la situación económico-presupuestaria

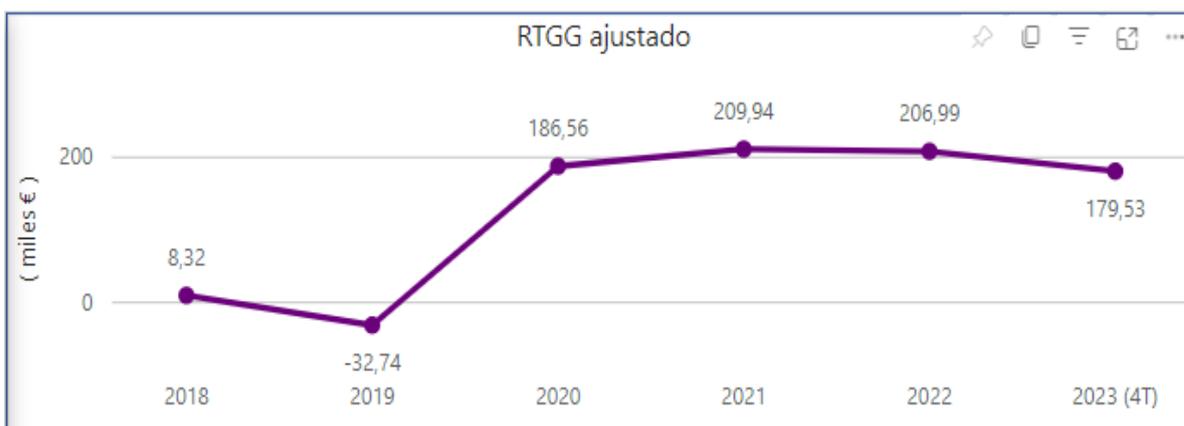
Para proceder al análisis del presupuesto se debe partir del examen de la situación económico-financiera y presupuestaria de la Entidad local a partir de la evolución de las principales magnitudes presupuestarias.

PRINCIPALES MAGNITUDES (miles de €)

MEDIDA	2021	2022	2023 (4T)
Ingresos corrientes	1.202,03	1.293,15	1.274,06
Ahorro Neto	151,26	89,20	-34,93
Saldo operaciones no financieras	110,12	108,81	-93,27
RTGG ajustado	209,94	206,99	179,53
Capacidad de financiación	180,67	98,70	-101,54
Fondos líquidos	150,49	190,82	66,60
Incremento gasto computable (Regla de gasto)	14,31%	11,04%	12,77%
Deuda viva (PDE)	822,63	740,03	740,03 *
% s/ Ingresos corrientes	68,44%	57,23%	57,23% *



El Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) ajustado con los saldos de la cuenta (413) y por devolución de ingresos indebidos del Ayuntamiento en los últimos ejercicios muestra la siguiente evolución:

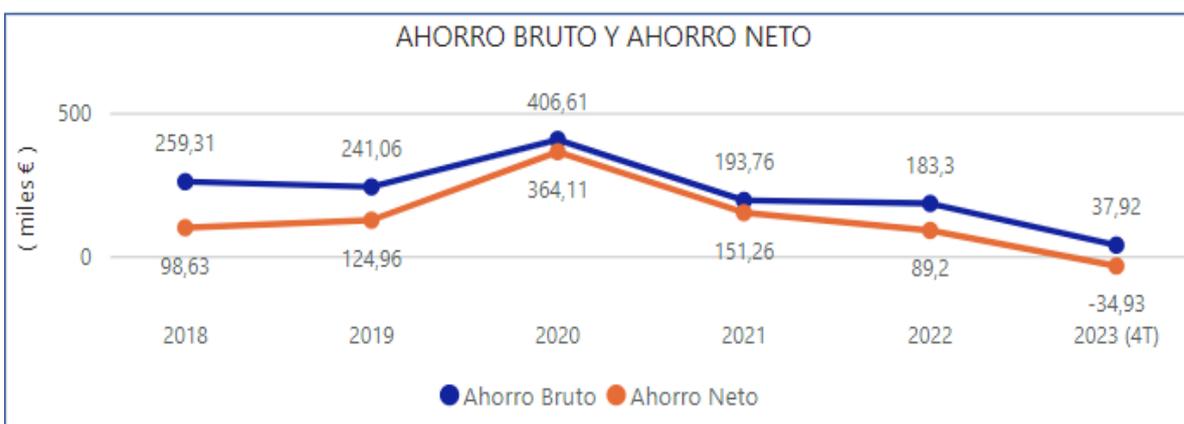


Por su parte, la magnitud que muestra la sostenibilidad de la deuda comercial, es decir el Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP), presenta la siguiente evolución:

	2021	2022	2023	2024
<b>PMP</b>	4,30 (4º trimestre)	13,52 (4º trimestre)	28,50 (4º trimestre)	-

La información anterior pone de relieve la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente a los pagos que se derivan de las obligaciones contraídas.

La evolución del ahorro bruto y del ahorro neto se muestra en el siguiente gráfico:

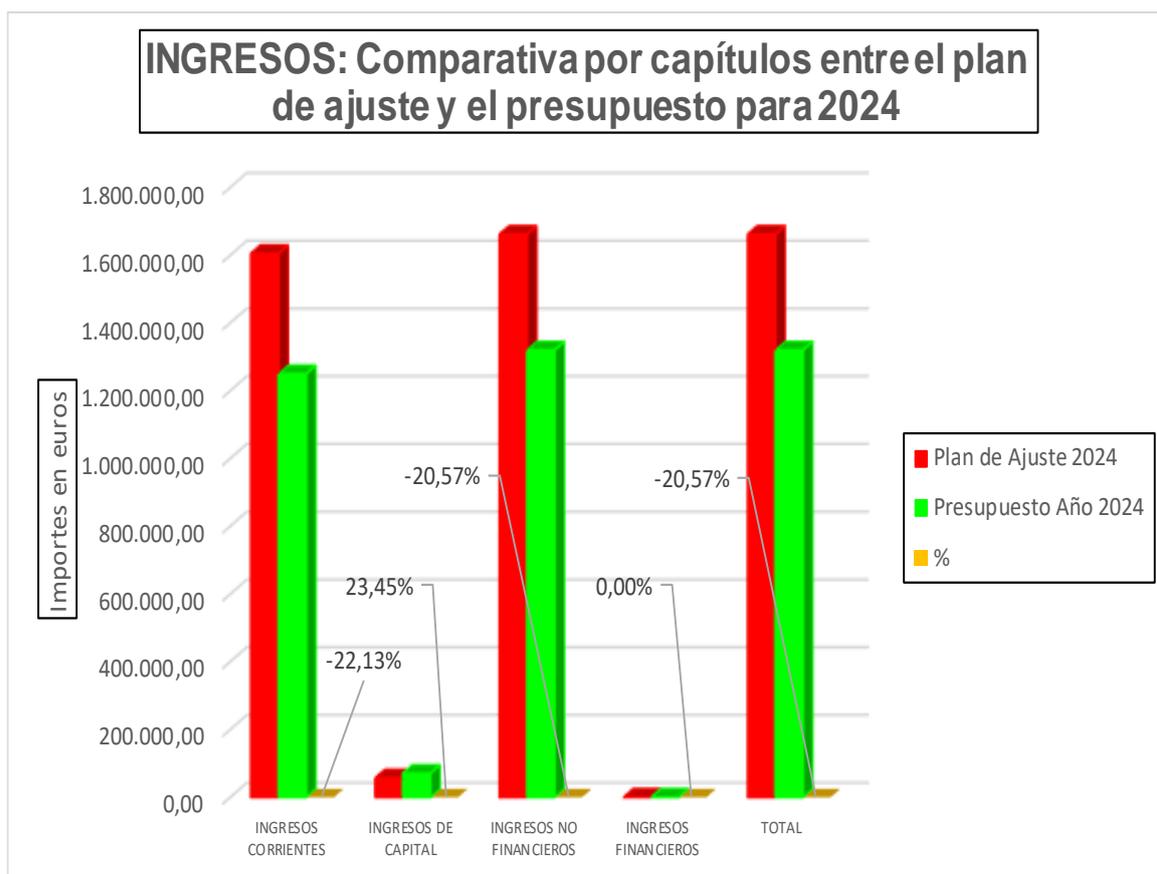




El ahorro neto de 2022 presenta saldo positivo, lo cual demuestra la capacidad del Ayuntamiento para atender los gastos corrientes y la cuota de amortización de su deuda financiera. En el cuarto trimestre de 2023 el saldo de este indicador es negativo. No obstante, dicho ejercicio se encuentra pendiente de liquidación por lo que el dato puede variar.

### III. Análisis de las previsiones iniciales de ingresos del presupuesto

En materia de ingresos, se han contrastado las previsiones iniciales del presupuesto de 2024 en términos consolidados, según criterios de contabilidad nacional, respecto a las estimaciones recogidas en el plan de ajuste en vigor, según muestra el gráfico que se acompaña, constatándose una disminución de un 20,57% de los ingresos totales y una disminución de un 22,13% de los ingresos corrientes previstos en el proyecto de presupuesto.



Comparando las previsiones iniciales del Ayuntamiento (Administración General) para 2024 con las del presupuesto aprobado en 2023, resulta:



<b>Comparativa por capítulos entre los presupuestos para 2024 y 2023</b>				
<b>Presupuesto ingresos</b>	<b>Presupuesto Municipal 2024</b>	<b>Presupuesto Municipal 2023</b>	<b>Diferencia Ppto. Año 2024 Vs. Año 2023</b>	<b>%</b>
Capítulo 1	507.750,00	498.181,00	9.569,00	1,92%
Capítulo 2	10.530,00	13.210,00	-2.680,00	-20,29%
Capítulo 3	135.600,00	136.045,00	-445,00	-0,33%
Capítulo 4	590.735,00	574.634,00	16.101,00	2,80%
Capítulo 5	5.185,00	5.000,00	185,00	3,70%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.249.800,00</b>	<b>1.227.070,00</b>	<b>22.730,00</b>	<b>1,85%</b>
Capítulo 6	0,00	0,00	0,00	0,00%
Capítulo 7	70.200,00	81.900,00	-11.700,00	-14,29%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>70.200,00</b>	<b>81.900,00</b>	<b>-11.700,00</b>	<b>-14,29%</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.320.000,00</b>	<b>1.308.970,00</b>	<b>11.030,00</b>	<b>0,84%</b>
Capítulo 8	0,00	0,00	0,00	0,00%
Capítulo 9	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.320.000,00</b>	<b>1.308.970,00</b>	<b>11.030,00</b>	<b>0,84%</b>

Se produce un aumento de un 0,84% de los ingresos totales y un aumento de un 1,85% de los ingresos corrientes respecto del presupuesto de 2023.

A estos efectos, para la consideración de dichas estimaciones se tomarán como referencia, en los impuestos de padrón o matrícula, los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2022, y para el resto de ingresos se analizará la evolución de la recaudación total media de 2021 y 2022.

El detalle por impuestos del capítulo I se muestra a continuación:

<b>112 IBI rústica (euros)</b>			
	<b>Liquidación 2021</b>	<b>Liquidación 2022</b>	<b>Presupuesto 2024</b>
Presupuesto Definitivo	54.752,00	56.350,00	56.000,00
Derechos Reconocidos	56.350,23	55.757,12	
Recaudación ej. Corriente	48.798,92	48.602,28	
Recaudación ej. Cerrados	2.906,73	9.172,17	
Recaudación TOTAL	51.705,65	57.774,45	
% recaudación	91,76%	103,62%	



<b>113 IBI urbana (euros)</b>			
	<b>Liquidación 2021</b>	<b>Liquidación 2022</b>	<b>Presupuesto 2024</b>
Presupuesto Definitivo	308.781,00	307.785,00	312.000,00
Derechos Reconocidos	307.786,09	310.145,24	
Recaudación ej. Corriente	278.143,53	272.959,23	
Recaudación ej. Cerrados	27.545,24	48.127,72	
Recaudación TOTAL	305.688,77	321.086,95	
% recaudación	99,32%	103,53%	

<b>115 IVTM (euros)</b>			
	<b>Liquidación 2021</b>	<b>Liquidación 2022</b>	<b>Presupuesto 2024</b>
Presupuesto Definitivo	97.947,00	100.628,00	103.000,00
Derechos Reconocidos	101.645,22	102.486,60	
Recaudación ej. Corriente	82.906,15	86.040,99	
Recaudación ej. Cerrados	12.938,34	14.341,50	
Recaudación TOTAL	95.844,49	100.382,49	
% recaudación	94,29%	97,95%	

<b>116 IIVTNU (euros)</b>			
	<b>Liquidación 2021</b>	<b>Liquidación 2022</b>	<b>Presupuesto 2024</b>
Presupuesto Definitivo	25.217,00	11.000,00	22.750,00
Derechos Reconocidos	11.990,09	2.991,54	
Recaudación ej. Corriente	11.505,28	615,28	
Recaudación ej. Cerrados	10.531,76	7.686,43	
Recaudación TOTAL	22.037,04	8.301,71	
% recaudación	183,79%	277,51%	

<b>130 IAE (euros)</b>			
	<b>Liquidación 2021</b>	<b>Liquidación 2022</b>	<b>Presupuesto 2024</b>
Presupuesto Definitivo	13.981,00	13.985,00	14.000,00
Derechos Reconocidos	24.064,68	13.793,79	
Recaudación ej. Corriente	20.340,02	13.793,79	
Recaudación ej. Cerrados	782,64	3.724,66	
Recaudación TOTAL	21.122,66	17.518,45	
% recaudación	87,77%	127,00%	

Dado que el IIVTNU no deriva de un padrón cobratorio, sino que depende del ciclo económico, las estimaciones deben calcularse siguiendo un criterio de caja. En la memoria de Alcaldía se hace constar que los datos correspondientes a 2022 no se han tenido en cuenta al tratarse de un ejercicio atípico por los continuos cambios



normativos referidos a este impuesto. Las previsiones iniciales para 2024 se fundamentan en la evolución de la recaudación total media de los ejercicios 2021 y 2023 donde según datos referidos al cuarto trimestre, pendientes de liquidación, la recaudación total hasta la comunicación de los datos ascendió a 20.897,83 euros.

Por su parte, los ingresos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), presentan la siguiente evolución:

<b>290 ICIO (euros)</b>			
	<b>Liquidación 2021</b>	<b>Liquidación 2022</b>	<b>Presupuesto 2024</b>
Presupuesto Definitivo	13.508,00	13.280,00	9.930,00
Derechos Reconocidos	12.837,24	14.287,26	
Recaudación ej. Corriente	12.837,24	12.110,40	
Recaudación ej. Cerrados	0,00	0,00	
Recaudación TOTAL	12.837,24	12.110,40	
% recaudación	100,00%	84,76%	

Las previsiones de ingreso por este concepto se ajustan a la recaudación total media de los dos últimos ejercicios liquidados.

Por lo que se refiere a la evolución de los ingresos del capítulo III, relativo a tasas, precios públicos y otros ingresos, se observa lo siguiente:

<b>Capítulo III (euros)</b>			
	<b>Liquidación 2021</b>	<b>Liquidación 2022</b>	<b>Presupuesto 2024</b>
Presupuesto Definitivo	125.675,00	130.640,00	135.600,00
Derechos Reconocidos	130.551,96	138.056,88	
Recaudación ej. Corriente	93.785,20	99.235,18	
Recaudación ej. Cerrados	37.251,82	35.546,00	
Recaudación TOTAL	131.037,02	134.781,18	
% recaudación	100,37%	97,63%	

Las previsiones de ingreso por este concepto se ajustan a la recaudación total media de los dos últimos ejercicios liquidados.

El análisis relativo a las transferencias o subvenciones recibidas correspondientes al capítulo IV se detalla en el siguiente cuadro:



<b>Capítulo IV (euros)</b>				
<b>Presupuesto ingresos</b>	<b>Presupuesto 2023</b>	<b>Presupuesto 2024</b>	<b>Diferencia</b>	<b>%</b>
Capítulo IV	574.634,00	590.735,00	16.101,00	2,80

En relación con los ingresos por la participación en los tributos del Estado (PTE) se ha consignado una cantidad ligeramente superior a 2023. En este sentido, podría admitirse reflejar unas previsiones que incorporen el incremento estimado de las entregas a cuenta para 2024 que, conforme anunció el Gobierno en la reunión de la CNAL de 11 de diciembre de 2023, se incrementarán en términos globales en el 5,1%, si bien dado que, en estos momentos, no se han presentado los Presupuestos Generales del Estado para el año 2024 y, en consecuencia, no se han publicado los cálculos de las entregas a cuenta correspondientes, de reflejarse aquellas previsiones debe declararse la no disponibilidad de crédito por el importe que exceda de las entregas a cuenta prorrogadas.

A lo anterior, podrá añadirse, conforme al artículo 26 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, el ingreso por la liquidación definitiva de la PTE del año 2022 que, en general, resulta positiva, y se estima en términos generales en un 20% de las entregas a cuenta de 2023.

Por otro lado, para considerar adecuadas las previsiones relativas a subvenciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento deberá disponer de un compromiso firme de aportación o un convenio firmado con la Comunidad Autónoma y/o con otros entes locales, o bien, no considerar disponibles los créditos iniciales que se financian con cargo a las mismas en tanto no se obtenga la documentación que justifique estas previsiones de ingresos.

Por último, la evolución de los ingresos del capítulo V se muestra a continuación:

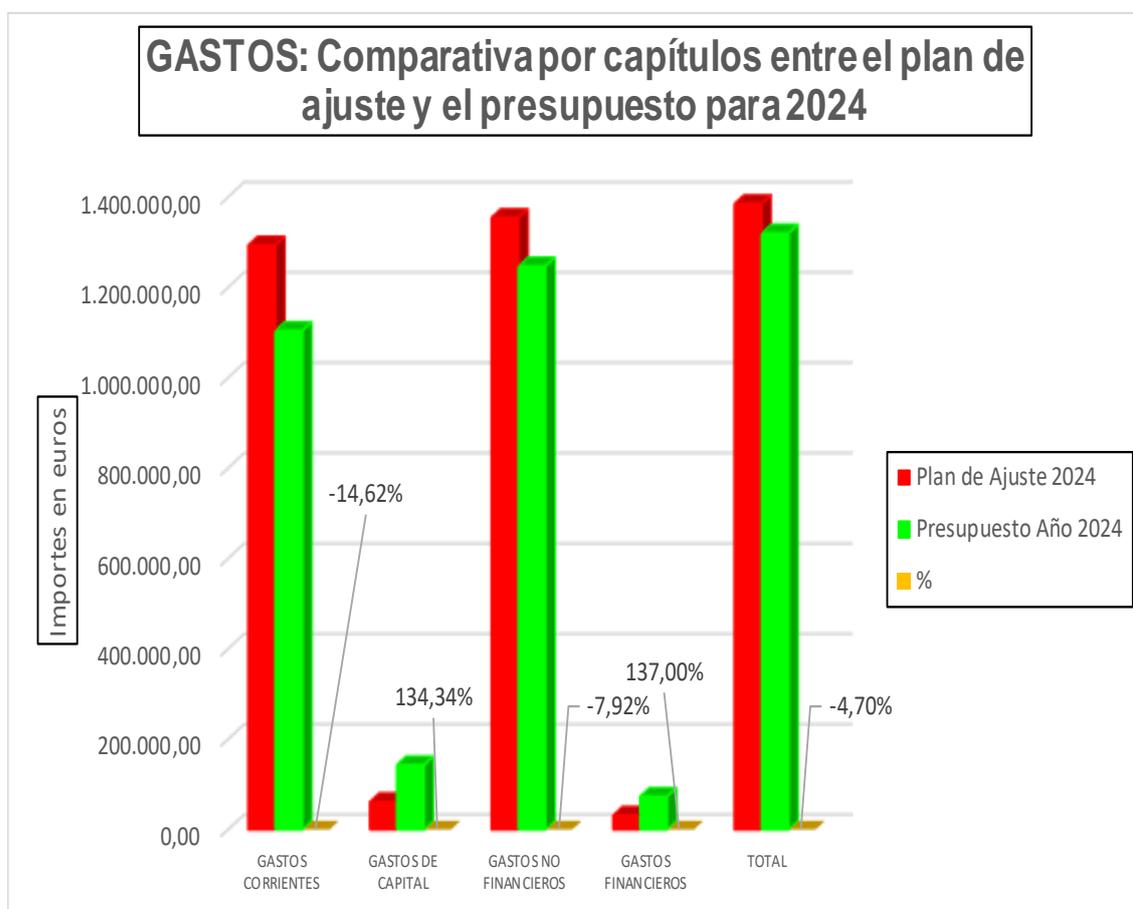
<b>Capítulo V (euros)</b>			
	<b>Liquidación 2021</b>	<b>Liquidación 2022</b>	<b>Presupuesto 2024</b>
Presupuesto Definitivo	2.100,00	2.400,00	5.185,00
Derechos Reconocidos	2.400,00	5.230,58	
Recaudación ej. Corriente	2.200,00	5.030,58	
Recaudación ej. Cerrados	400,00	200,00	
Recaudación TOTAL	2.600,00	5.230,58	
% recaudación	108,33%	100,00%	

Las previsiones iniciales del capítulo V se corresponden con ingresos por arrendamientos con contratos en vigor según consta en la memoria de Alcaldía.



#### IV. Análisis de los créditos iniciales de gastos del presupuesto

Por lo que se refiere a la evolución de los gastos, se observa en el gráfico siguiente que los créditos iniciales totales del presupuesto para 2024, en términos consolidados según criterios de contabilidad nacional, son inferiores en un 4,70% a los previstos en el plan de ajuste, e inferiores en un 14,62% en los gastos corrientes.



Comparando los créditos iniciales del presupuesto municipal (Administración General) de 2024 con los del aprobado en 2023, resulta:



<b>Comparativa por capítulos entre los presupuestos para 2024 y 2023</b>				
<b>Presupuesto gastos</b>	<b>Presupuesto Municipal 2024</b>	<b>Presupuesto Municipal 2023</b>	<b>Diferencia Ppto. Año 2024 Vs. Año 2023</b>	<b>%</b>
Capítulo 1	577.300,00	547.288,00	30.012,00	5,48%
Capítulo 2	463.460,00	424.940,00	38.520,00	9,06%
Capítulo 3	13.000,00	12.200,00	800,00	6,56%
Capítulo 4	50.700,00	51.788,00	-1.088,00	-2,10%
Capítulo 5	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.104.460,00</b>	<b>1.036.216,00</b>	<b>68.244,00</b>	<b>6,59%</b>
Capítulo 6	124.700,00	151.400,00	-26.700,00	-17,64%
Capítulo 7	17.986,00	48.500,00	-30.514,00	-62,92%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>142.686,00</b>	<b>199.900,00</b>	<b>-57.214,00</b>	<b>-28,62%</b>
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.247.146,00</b>	<b>1.236.116,00</b>	<b>11.030,00</b>	<b>0,89%</b>
Capítulo 8	0,00	0,00	0,00	0,00%
Capítulo 9	72.854,00	72.854,00	0,00	0,00%
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>72.854,00</b>	<b>72.854,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.320.000,00</b>	<b>1.308.970,00</b>	<b>11.030,00</b>	<b>0,84%</b>

Se produce un aumento de un 0,84% de los gastos totales y un aumento de un 6,59% de los gastos corrientes del presupuesto de 2024 respecto al de 2023.

Por su parte, los créditos iniciales del capítulo I aumentan un 5,48% respecto a los del ejercicio anterior. Incluye los incrementos retributivos aprobados por Ley correspondientes al ejercicio 2023 así como los previstos para 2024.

En materia de costes de personal debe acudir a la regulación que establezcan tanto la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año como la demás normativa que pudiera resultar de aplicación.

En estos momentos se ha prorrogado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, pero no cabe entender prorrogado el incremento aplicado sobre las retribuciones del año anterior recogido en el artículo 19. Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Esta Subdirección General considera que una práctica prudente sería reproducir para 2024 los créditos para gastos de personal del presupuesto de 2023, quedando sujetos a modificación posterior una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024. No obstante, sería admisible la dotación



actual siempre que se declare la no disponibilidad de los créditos hasta la promulgación de la norma que regula la materia.

Por su parte, los créditos iniciales del capítulo II se incrementan en un 9,06% respecto a los del ejercicio anterior e incluyen los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes, reforzándose los servicios públicos básicos según consta en la memoria de Alcaldía.

En cuanto a la evolución de los gastos de funcionamiento, de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, el Ayuntamiento queda sujeto a una reducción del 5% en el ejercicio inmediato siguiente al de la resolución y a su mantenimiento en los dos ejercicios siguientes, pudiendo, a partir del cuarto ejercicio presupuestario, incrementarse en una tasa de variación interanual que no supere a la aplicable en la regla de gasto.

En este sentido, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017, se establecieron unas tasas del 2,4% y 2,7% para 2018 y 2019, respectivamente y por Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, se establecieron unas tasas de referencia del 2,9%, 3%, 3,2% y 3,3% para 2020, 2021, 2022 y 2023 respectivamente que, si bien han estado suspendidas, el Ayuntamiento ha continuado sujeto a la obligación de contención de los gastos de funcionamiento.

Respecto al ejercicio 2024, los objetivos de reglas fiscales se aprobaron por el Congreso de los Diputados el 10 de enero de 2024, si bien, tras haberse rechazado por el Senado el 7 de febrero de 2024, resulta aplicable el artículo 15.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En todo caso, para la elaboración de los presupuestos de 2024 de las Entidades locales se seguirá aplicando como referencia la tasa de 2,6% recomendada por la Unión Europea a las Administraciones Públicas españolas.

Si eso se traslada al ámbito del presupuesto municipal, podría entenderse que los créditos para gastos de los capítulos I y II para dicho ejercicio, con carácter general, no deben ser incrementados por encima del 2,6% en la aprobación del presupuesto.

Debe señalarse que el Ayuntamiento ha indicado la existencia de créditos para gastos subvencionados por otras Administraciones Públicas.

Dado que los gastos anteriores tienen incidencia en la estructura de gastos de funcionamiento de la Entidad local, se han elaborado las siguientes tablas, de acuerdo con la información facilitada por el Ayuntamiento a través de los formularios habilitados al efecto:



GASTOS	ANÁLISIS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	GASTOS SUBVENCIONADOS	
	Cap. I	Cap. II
Liquidación Presupuestos 2013 ORN	-287.576,06	-14.821,16
Liquidación Presupuestos 2014 ORN	-52.312,82	-2.493,19
Liquidación Presupuestos 2015 ORN	-70.930,13	-26.850,00
Liquidación Presupuestos 2016 ORN	-42.330,10	-6.543,27
Liquidación Presupuestos 2017 ORN	-76.789,40	-18.679,12
Liquidación Presupuestos 2018 ORN	-39.471,50	-8.728,54
Liquidación Presupuestos 2019 ORN	-99.313,06	-11.199,89
Liquidación Presupuestos 2020 ORN	-64.190,56	-17.547,26
Liquidación Presupuestos 2021 ORN	-80.673,28	-41.237,42
Liquidación Presupuestos 2022 ORN	-36.564,53	-26.911,20
Estimación de créditos definitivos a cierre 2023	-76.487,35	-51.755,40
Presupuesto 2024 (Proyecto)	-37.300,00	0,00

Teniendo en cuenta las circunstancias anteriores, se observa en el cuadro siguiente la evolución de los gastos de funcionamiento, con la información disponible en esta Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, en el que se ha considerado el perímetro de consolidación formado por los entes sectorizados como Administración Pública:

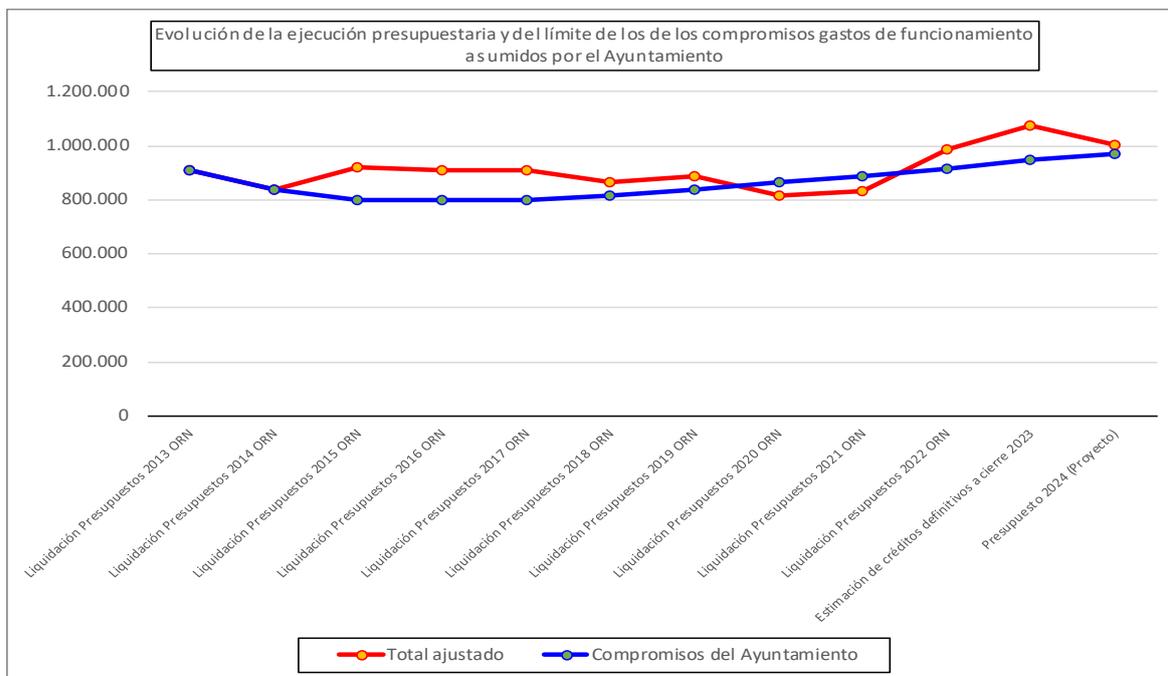
ANÁLISIS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
GASTOS	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	TOTAL inicial	TOTAL ajustado
Liquidación Presupuestos 2013 ORN	782.945,68	429.307,98	1.212.253,66	909.856,44
Liquidación Presupuestos 2014 ORN	496.614,28	398.144,44	894.758,72	839.952,71
Reducción 5% s/2014	0,00	0,00	850.020,78	797.955,07
Liquidación Presupuestos 2015 ORN	548.763,78	469.660,90	1.018.424,68	920.644,55
Liquidación Presupuestos 2016 ORN	526.054,13	433.588,06	959.642,19	910.768,82
Liquidación Presupuestos 2017 ORN	544.519,42	458.400,41	1.002.919,83	907.451,31
Liquidación Presupuestos 2018 ORN	513.065,90	399.677,96	912.743,86	864.543,82
Liquidación Presupuestos 2019 ORN	574.017,91	424.763,81	998.781,72	888.268,77
Liquidación Presupuestos 2020 ORN	524.127,10	371.018,33	895.145,43	813.407,61
Liquidación Presupuestos 2021 ORN	552.694,67	400.201,75	952.896,42	830.985,72
Liquidación Presupuestos 2022 ORN	509.028,99	539.197,38	1.048.226,37	984.750,64
Estimación de créditos definitivos a cierre 2023	557.669,53	645.845,28	1.203.514,81	1.075.272,06
Presupuesto 2024 (Proyecto)	577.300,00	463.460,00	1.040.760,00	1.003.460,00

El resultado de la aplicación de las tasas de referencia establecidas mediante Acuerdos del Consejo de Ministros se muestra en la siguiente tabla:

NORMA	2017 Tasa 2,1%	2018 Tasa 2,4%	2019 Tasa 2,7%	2020 Tasa 2,9%	2021 Tasa 3,0%	2022 Tasa 3,2%	2023 Tasa 3,3%	2024 Tasa 2,6%
Orden PRE/966/2014	-	817.106	839.168	863.504	889.409	917.870	948.160	972.812



De forma gráfica se muestra la evolución real de los gastos de funcionamiento frente a lo comprometido por el Ayuntamiento:



A la vista de lo anterior, se observa una evolución promedio en los últimos 4 años de los gastos de funcionamiento de un 5,79% y que el proyecto de presupuesto para 2024 excede el límite que aplica a estos gastos, los cuales representan un 94,03% de los gastos corrientes, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:





Teniendo en cuenta el análisis realizado que evidencia que el Ayuntamiento de Chirivel tiene una buena situación económico-financiera y presupuestaria, se insta a mantener una senda de contención de los gastos de funcionamiento para evitar posibles desequilibrios presupuestarios en el medio plazo.

En relación con el capítulo III del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, los créditos iniciales aumentan un 6,56% respecto a los aprobados para el ejercicio anterior. Se ha comprobado que la cantidad consignada resulta suficiente para el pago de los intereses derivados de la deuda mantenida con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) que asciende a 8.595,93 euros.

#### V. Análisis de los pasivos financieros

Conforme a la información remitida por el ICO en relación con la deuda mantenida por este Ayuntamiento con el Fondo de Financiación, la cuota de amortización que debe abonar en el ejercicio 2024 asciende a 72.853,01 euros.

Vistos los datos aportados por el Ayuntamiento y el ICO, se obtiene la siguiente tabla:

CAPÍTULO IX PRESUPUESTO	ICO cuota 2024	DESVIACIÓN
72.854 €	72.853,01 €	0,99 €

Los créditos iniciales del capítulo IX del presupuesto del ejercicio 2024 son suficientes para atender la deuda del Ayuntamiento, sin perjuicio de otros préstamos que tuviera la Entidad local, con la consiguiente obligación de dotar consignación presupuestaria suficiente para la atención de los mismos.

#### VI. Análisis de la nivelación presupuestaria

Tras el análisis de los ingresos y gastos corrientes y la verificación de la suficiente consignación presupuestaria para la atención de los pasivos financieros, ha de verificarse por el Ayuntamiento que se cumple la nivelación presupuestaria del proyecto de presupuesto.

Es decir, ha de comprobarse que los ingresos corrientes permiten financiar los gastos corrientes y la cuota de amortización para 2024 de la deuda financiera de la Entidad local.



## VII. Conclusiones

Por cuanto antecede, se emite **informe favorable** al proyecto de presupuesto general remitido por el Ayuntamiento de Chirivel para 2024, **condicionado a**:

- I. En relación con los ingresos por la participación en los tributos del Estado (PTE) podría admitirse reflejar unas previsiones que incorporen el incremento estimado de las entregas a cuenta para 2024 que, conforme anunció el Gobierno en la reunión de la CNAL de 11 de diciembre de 2023, se incrementarán en términos globales en el 5,1%, si bien dado que, en estos momentos, no se han presentado los Presupuestos Generales del Estado para el año 2024 y, en consecuencia, no se han publicado los cálculos de las entregas a cuenta correspondientes, de reflejarse aquellas previsiones debe declararse la no disponibilidad de crédito por el importe que exceda de las entregas a cuenta prorrogadas.

A lo anterior, podrá añadirse, conforme al artículo 26 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, el ingreso por la liquidación definitiva de la PTE del año 2022 que, en general, resulta positiva, y se estima en términos generales en un 20% de las entregas a cuenta de 2023.

- II. Mantener una senda de contención de gastos de funcionamiento para evitar posibles desequilibrios presupuestarios a medio plazo.
- III. Declarar como no disponibles los créditos consignados para el incremento de las retribuciones del personal hasta la promulgación de una norma con rango de ley que fije, en su caso, el posible aumento salarial.
- IV. Verificar el cumplimiento de la nivelación presupuestaria entre los ingresos corrientes, descontados los ingresos finalistas, y los gastos corrientes más los gastos de amortización de deuda financiera.

Una vez aprobado el presupuesto definitivo en los términos expuestos en este informe, esto es, incluyendo los ajustes requeridos, habrá de remitirse a través de la aplicación «Presupuestos 2024», habilitada al efecto.

Si finalmente no se aprobara el presupuesto, estos ajustes habrán de aplicarse, necesariamente, sobre el presupuesto prorrogado.



Todo lo anterior será objeto de verificación en la remisión telemática del Presupuesto General y en los informes trimestrales de ejecución y liquidación presupuestaria que se remitan por la Entidad local a esta Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

*06 de marzo de 2024*